



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

EXTRACTO de la Orden de 23 de diciembre de 2025, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan, para 2026, subvenciones públicas dirigidas a la realización inversiones para la mejora de los lugares de trabajo en los centros de trabajo de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 876521 y 877615.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/876521>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando los identificadores BDNS y en los siguientes enlaces:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/876521>)

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/877615>)

Los códigos asignados por la Base de Datos Nacional de Subvenciones corresponden a un mismo texto de convocatoria.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, siempre que cumplan los requisitos y obligaciones exigidos en cada caso, las personas físicas, las personas jurídicas privadas, comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica legalmente constituidas, todas ellas con ánimo de lucro, que realicen las acciones objeto de la subvención.

Segundo.– Objeto.

La concesión de subvenciones públicas, en régimen de concesión directa, dirigidas a financiar inversiones en los lugares de trabajo de los centros de trabajo de Castilla y León, con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral.

Tercero.— Bases Regulatoras.

Las presentes subvenciones se regulan por la Orden IEM/904/2023, de 12 de julio por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la realización de inversiones para la mejora de los lugares de trabajo en los centros de trabajo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 20 de julio de 2023) modificada por la Orden IEM/403/2025 de 14 de abril (B.O.C. y L. de 25 de abril de 2025).

Cuarto.— Cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende 2.000.000 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, los créditos asignados a esta convocatoria podrán ser incrementados durante la vigencia de la misma en una cuantía adicional por importe no superior al 100% del total.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 28 de enero de 2026 y finalizará el 27 de febrero de 2026, ambos inclusive.

Valladolid, 23 de diciembre de 2025.

*La Consejera de Industria,
Comercio y Empleo,*
Fdo.: LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ